

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA "CAPACITACION PARA DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACION" Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM DE LA ESCUELA F-1015 POLCURA Y F-1016 TRUPAN.

HUÉPIL, 19 DE JULIO DE 2017

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2132 / de 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 138 de fecha 12 de julio de 2017, emanada por el Director (R) del DAEM Don Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
La solicitud N° 140 de fecha 13 de julio de 2017, emanada por el Director (R) del DAEM Don Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 74 de fecha 11 de julio de 2017 donde solicitan la adquisición de desayunos y almuerzos para programa "Capacitación para Docentes (DUA)" a realizarse los días 24 y 25 de julio de 2017 en la localidad de Polcura, emanada por Doña Ruth Fontalba Padilla Directora de la Escuela F-1015.
El Ordinario N° 136 de fecha 11 de julio de 2017 donde solicitan adquisición de desayunos y almuerzos para programa "Capacitación para el Personal Docente y Asistentes de la Educación" a realizarse los días 24 y 25 de julio de 2017 en la Localidad de Polcura, emanada por el Director (S) de la Escuela F-1016 de Trupán.
9. Programa "Capacitación para Docente (DUA)" de las Escuela F-1015 de Polcura.
Programa "Capacitación para el personal Docente y Asistente de la Educación" de la Escuela F-1016 de Trupán.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar programa "Capacitación para Docentes y asistentes de la Educación" y Trato Directo bajo 10 UTM, donde se requiere la adquisición de desayunos y almuerzos, para los días 24 y 25 de julio de 2017 de la Escuela F-1015 de Polcura y la Escuela F-1016 de Trupán.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores Anselmo Veloso Troncoso RUT [REDACTED] por un valor de \$ 467.000.-, Julia Rivas Sepúlveda RUT: [REDACTED] un valor de \$ 473.025.- y Eduardo Godoy Bizama RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 478.975.- valores con IVA Incluido.
3. La Posibilidad de financiar programa "Capacitación para Docentes y Asistentes de la Educación" y Trato Directo bajo 10 UTM, donde se requiere la adquisición de desayunos y almuerzos, para los días 24 y 25 de julio de 2017 de la Escuela F-1015 de Polcura y la Escuela F-1016 de Trupán.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento Programa "Capacitación para Docentes y Asistentes de la Educación" donde solicitan la adquisición de desayunos y almuerzos a realizarse los días 24 y 25 de julio de 2017 de la Escuela F-1015 de Polcura y la Escuela F-1016 de Trupán, por un valor de \$ 467.000.- (cuatrocientos sesenta y siete mil pesos) valor con IVA Incluido, a proveedor Anselmo Veloso Troncoso RUT [REDACTED]
2. **REALICESE**: Órdenes de Compra por los siguientes valores:
 - a) Escuela Trupán F-1016 por un valor de \$ 149.440.-
 - b) Escuela Polcura F-1015 por un valor de \$ 317.560.-
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.01.001, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1015 de Polcura y Escuela F-1016 de Trupán.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



Por Orden del Sr. Alcalde